



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00261748- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-1058-E-UNC-DEC#FCM en el sentido de denegar al Sr. José Gabriel BISCARRA JULIO, Documento 96.154.151, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional Ecológica, Santa Cruz de las Sierras, Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 26;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-1058-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar al Sr. José Gabriel BISCARRA JULIO, Documento 96.154.151, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional Ecológica, Santa Cruz de las Sierras, Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

